



REGULARIZA Y APRUEBA DOTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLÁN AÑO 2023.

VISTOS:

1. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N°19.607, que modifica la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. El Decreto N°1.889 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria.
5. El Decreto Alcaldicio N° 6.404, de fecha 24 de junio de 2019, que autoriza el uso de firma electrónica avanzada en documentos emanados de la Ilustre Municipalidad de Chillán.

CONSIDERANDO:

- a) El artículo 10 de la Ley 19.378: **“Se entenderá por dotación de atención primaria de salud municipal, el número total de horas semanales de trabajo del personal que cada entidad administradora requiere para su funcionamiento”.**
- b) El artículo 11 de la Ley 19.378: **“la dotación adecuada para desarrollar las actividades de salud de cada año será fijada por la entidad administradora correspondiente antes del 30 de septiembre del año precedente...”**
- c) Que con fecha 01 de septiembre del 2022 mediante Oficio N° 5116/2022 del Alcalde de Chillán, se envía al Servicio de Salud Ñuble propuesta de Dotación para la Dirección de Salud Municipal para el año 2023.
- d) Que el Servicio de Salud Ñuble mediante Resoluciones Exentas N° 5066 / N°5067 / N°5068 / N°5069 / N°5070 / N°5071 / N°5072, todas de fecha 27 de octubre del 2022 que aprueba la Dotación enviada en letra c) precedente.
- e) Que la Dotación para la Dirección de Salud Municipal para el año 2023, fue aprobada en conjunto con el Plan de Salud Comunal 2023; por el Honorable Concejo Municipal de Chillán en Acuerdo N° 1.306/2022; en Sesión Ordinaria del 22 de noviembre del 2022, lo que consta en acta N°86 de la misma fecha.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** la Dotación para la Dirección de Salud Municipal para el año 2023 por una totalidad de 36.793 horas semanales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.12.30 17:03:13 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.12.30 16:00:18 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán